



Municipalidad de Phoenix

DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA LOS CLIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PHOENIX

La Municipalidad de Phoenix (Municipalidad) respalda y apoya plenamente el concepto de igualdad de oportunidades comerciales y laborales para todas las personas, independientemente de su raza, color, edad, sexo, religión, nacionalidad, información genética, estado civil, discapacidad, orientación sexual o identidad o expresión de género.

La política de la Municipalidad es garantizar el pleno cumplimiento de las leyes federales, estatales y locales sobre derechos civiles. La Municipalidad se compromete plenamente a prohibir la discriminación basada en cualquiera de los siguientes motivos:

- *Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964*, que prohíbe la discriminación por motivos de **raza, color u origen nacional** (incluido el **idioma**).
- *Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973*, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), que prohíbe la discriminación por motivos de **discapacidad**.
- *Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972*, que prohíbe la discriminación por razón de **sexo** en las actividades de los programas educativos.
Sección 13 de las Enmiendas de 1972 a la Ley Federal de Control de la contaminación del Agua, que prohíbe la discriminación por razón de **sexo**.
- Ley de Discriminación por Edad de 1975, que prohíbe discriminación por motivos de **edad**.
- La normativa 6 C.F.R. Parte 19 del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU., que prohíbe la discriminación por motivos de **religiosos** en los programas de servicios sociales.

La Municipalidad cree que los principios de igualdad de oportunidades de empleo son paralelos y complementarios a los principios de una gestión de personal sólida y eficaz. La Municipalidad se compromete a eliminar cualquier obstáculo que limite las oportunidades de contratación o promoción de cualquier solicitante de empleo de la Municipalidad o empleado de la Municipalidad debido a su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, información genética, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género.

La Municipalidad respalda y apoya plenamente las oportunidades económicas para las pequeñas empresas y las empresas en desventaja y mantendrá el compromiso de utilizar empresas certificadas a través del Programa de Pequeñas Empresas (SBE) y el Programa de Empresas en Desventaja (DBE) de la Municipalidad de Phoenix.

Jeffrey J. Barton,
Administrador Municipal

6-2-23

Fecha

Toda persona que considere que se han violado sus derechos puede presentar su queja al Departamento de Igualdad de Oportunidades (EOD) llamando al 602-262-7486/voz o al 602-534-1557/TTY. Dicha denuncia deberá presentarse por escrito al EOD en un plazo de 180 días a partir de la fecha del presunto acto discriminatorio.

Si tiene alguna pregunta sobre esta política o sobre cualquier otro asunto relacionado con la igualdad de oportunidades en el empleo, o si desea solicitar una copia de este documento en un formato alternativo, póngase en contacto con el EOD llamando al 602-262-7486/voz o al 602-534-1557/TTY.